

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

|   |  |
|---|--|
| <b>1. ÁREA USUARIA:</b>   | COORDINACION DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD A POBLACIONES EXCLUIDAS Y DISPERSAS   |
| <b>2. META PRESUPUESTARIA:</b>  | 134  |
| <b>3. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>   | Contratación de servicio de terceros (Licenciada en Enfermería) para las acciones de fortalecimiento de las actividades asistenciales y administrativas vinculadas a las intervenciones sanitarias priorizadas como el seguimiento nominal de la población objetiva y seguimiento de convenios de FED en el ámbito de la Redess Lampa. |
| <b>4. FINALIDAD PÚBLICA:</b>  | La contratación del Servicio de enfermera tiene como finalidad pública el seguimiento y el cumplimiento de indicadores de salud neonatal, infantil, anemia, vacunación, etc. en el ámbito de la Redess Lampa.  |
| <b>5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:</b>  | Contratar el Servicio de Enfermera a fin de lograr metas FED y mejorar indicadores de salud en la población dispersa en el ámbito de la Redess Lampa   |
| <b>6. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:</b>   |  |
| <b>6.1 Para la ejecución del servicio, se obtendrán los siguientes productos y/o entregable:</b>  |  |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Monitoreo, seguimiento y reporte mensual/trimestral de indicadores FED (fichas técnicas de MINSA) en el ámbito de Redess Lampa</li> <li>2. Seguimiento y cumplimiento de metas establecidas en convenios FED y Convenios de Gestión</li> <li>3. Gestión de compromisos de mejora en el ámbito de la Redess Lampa</li> <li>4. Recolección, validación y análisis de datos en los IPRESS en el ámbito de la Redess Lampa</li> <li>5. Coordinación con equipos multidisciplinarios (médicos, enfermeras, obstetras, técnicos entre otras) para intervenciones en el ámbito de la Redess Lampa</li> <li>6. Elaboración de reportes para tableros de seguimiento (en plataformas)</li> <li>7. Participación en campañas y actividades programadas</li> <li>8. Capacitación y supervisión en campo para mejorar coberturas</li> </ol> |  |
| <b>7. ENTREGABLES/PRODUCTOS</b>   |  |
| <b>7.1 El servicio a realizar comprenderá los siguientes entregables:</b>   |  |
| <b>Entregable</b>   | <b>Contenido</b>   |
| <b>Primer entregable</b>  | Informe que contenga el desarrollo de los productos conforme a lo señalado en el numeral 6.1, adjuntando la evidencia del cumplimiento de las actividades solicitadas.   |
| <b>Segundo entregable</b>   | Informe que contenga el desarrollo de los productos conforme a lo señalado en el numeral 6.1, adjuntando la evidencia del cumplimiento de las actividades solicitadas.   |
| <b>Tercer entregable</b>  | Informe que contenga el desarrollo de los productos conforme a lo señalado en el numeral 6.1, adjuntando la evidencia del cumplimiento de las actividades solicitadas.   |
| <b>Cuarto entregable</b>  | Informe que contenga el desarrollo de los productos conforme a lo señalado en el numeral 6.1, adjuntando la evidencia del cumplimiento de las actividades solicitadas.   |
| <b>Quinto entregables</b>   | Informe que contenga el desarrollo de los productos conforme a lo señalado en el numeral 6.1, adjuntando la evidencia del cumplimiento de las actividades solicitadas.   |

El producto será presentado formalmente a través de una comunicación oficial y una versión física del documento. Este se dirigirá al director y/o administrador correspondiente, con el visto bueno de la usuaria.

**8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR (PERFIL):**

**8.1 Para brindar el servicio, se requiere la contratación de una persona natural, con las siguientes características:**

**a. FORMACION ACADEMICA, GRADO ACADEMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIO**

Título de Licenciado(a) en Enfermería

Constancia de Habilitación Profesional

Resolución de Termino de SERUMS

Conocimiento de Manejo de Padrón Nominal

Conocimiento en fichas técnicas FED, sistema de información (HIS, SIGE, TABLEROS MINSA), manejo de equipos móviles

Conocimiento de Manejo de Microft Windows (computación básica y ofimática actualizada)

**b. EXPERIENCIA LABORAL**

Con experiencia mínima (1-2 años) en SEDES administrativas de salud y/o IPRESS del sector Publico.

Experiencia en actividades de control: Monitoreo, Supervisión, seguimiento y Evaluación

**c. CURSOS Y/O ESTUDIOS Y AFINES**

Desarrollo Infantil Temprano.

Atención Integral de Salud del niño pudiendo ser en: CRED, Inmunizaciones y Nutrición, Enfermedades Prevalentes entre otros.

Atención Integral de Salud de adolescente y gestante

**d. OTROS REQUISITOS:**

Disponibilidad Inmediata

Trabajo a Presión

Sin vinculo laboral en otra entidad

No tener antecedentes negativos en el trabajo

Constancia de RNP (Registro Nacional de Proveedores)

**Nota:** La experiencia del proveedor se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) contratos y su conformidad, (ii) constancias o certificados de trabajo, (iii) orden de servicio y su respectiva conformidad, (iv) constancia de prestación de servicio o (v) resoluciones de designación de inicio y fin.

- No tener impedimento para ser contratado por Entidades del Estado.
- Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Contar con RUC en estado Activo y Habido.

**9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**9.1 Plazo**

El servicio será prestado dentro de los siguientes plazos:

| Entregable         | Contenido  |
|--------------------|--|
| Primer entregable  | Hasta los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio. Informe del diagnostico inicial de las IPRESS y el Plan de Trabajo  |
| Segundo entregable | Hasta los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio. Informes Técnicos periódicos que incluya el consolidado de la evaluación de indicadores, problemas identificados y soluciones brindadas |

|                   |   |
|-------------------|---|
| Tercer entregable | Hasta los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio. Informes Técnicos periódicos que incluya el consolidado de la evaluación de indicadores, problemas identificados y soluciones brindadas. |
| Cuarto entregable | Hasta los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio. Informes Técnicos periódicos que incluya el consolidado de la evaluación de indicadores, problemas identificados y soluciones brindadas. |
| Quinta entregable | Hasta los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio. Informe final documentado con la evaluación integral de todas las IPRESS al termino de la vigencia del contrato.                         |

El locador de servicio deberá entregar un informe al termino de sus actividades (mensualizado)

### 9.2 Lugar de ejecución del servicio

Para el desarrollo de las actividades, la Entidad, a través del área usuaria, brindará las facilidades para la adecuada prestación del servicio, pudiendo el contratista acceder a recabar la información o sostener las reuniones que sean necesarias en las instalaciones de la Unidad de Logística de la Redess lampa o en su defecto vía virtual. Asimismo, el servicio será desarrollado en las instalaciones del proveedor; sin perjuicio de lo cual, a solicitud del área usuaria, el postor podrá ser convocado a la Unidad de Logística, sito en Antonio Barrionuevo N° 323, previa comunicación electrónica cursada con una antelación no menor a 24 horas.

### 10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizará en cinco (03) armadas, luego de la recepción del producto y de la documentación correspondiente, previa conformidad.

| Entregable         | Porcentaje de Pagos |
|--------------------|---------------------|
| Primer entregable  | 20%                 |
| Segundo entregable | 20%                 |
| Tercer entregable  | 20%                 |
| Cuarto entregable  | 20%                 |
| Quinto entregable  | 20%                 |

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles, de conformidad con el artículo 67.3° de la Ley General de Contrataciones Públicas Ley N° 32069.

### 11. PENALIDADES

Si el contratista no cumple con el mantenimiento dentro del plazo estipulado en los términos de referencia, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto} \times \text{Plazo en días}$$

$$F=0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL

CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de Redess Lampa no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

**12. CONFORMIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad será emitida por el Área Usuaria, quién verificará la calidad, alcances y cumplimiento de las condiciones solicitadas en los términos de referencia según el Artículo 144º del RLGCP, en la cual indica que la conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable

**13. GARANTIA**

NO APLICA

**14. CONFIDENCIALIDAD.**

El proveedor se compromete a mantener reserva, quedando prohibido revelar información a terceros, sin previa autorización escrita de la Redess Lampa. Dicha prohibición comprende a toda información que le sea administrada y/o sea obtenida antes, durante y luego de la ejecución de la contratación. El proveedor, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, planos, documentos y demás compilados recibidos por el proveedor.

Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por el proveedor para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de la Redess Lampa.

**15. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO**

En el marco de lo establecido en el Artículo 8º de la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal, son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

**16. ANTICORRUPCIÓN**

El proveedor declara que no ha ofrecido ni efectuado ningún pago, beneficio o incentivo ilegal relacionado con el contrato, ya sea directa o indirectamente, ni por medio de sus socios, representantes o funcionarios.

Se compromete a actuar con honestidad, integridad y legalidad durante toda la ejecución del contrato, absteniéndose de cualquier acto de corrupción o conducta ilícita.

Asimismo, se obliga a comunicar de forma oportuna a las autoridades competentes cualquier acto ilegal del que tenga conocimiento. Además, deberá cumplir con la Política Antisoborno de la entidad y comportarse de forma ética y conforme a los valores institucionales.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá ser sancionado según la normativa vigente.

**FIRMA DE AREA USUARIA**

  
Vilma A. Coaquira Rojas  
LICENCIADA EN ENFERMERIA  
C.O.P. 12345